

Radicado Nro. 630013103001 2022 00199 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Armenia Quindío, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena requerir a Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco de Occidente, para que den respuesta a oficio número 0546 de fecha 03 de agosto de 2022.

Remítase copia del auto que libró mandamiento de pago (archivo 013), copia del oficio (archivo 017), y copia del correo en el cual se remitió (archivo 020) Oficiése por el centro de servicios

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

María Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5a59ac816dc58b28341501a0748aeadfd48851fcc5f32afdb716054d92e016**

Documento generado en 20/02/2023 04:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>